

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 03 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento de sus responsabilidades primarias, la Secretaría de Energía tiene a su cargo la administración del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (FDEER), integrado por recursos de origen nacional, como las Regalías Hidroeléctricas y los fondos provenientes del FEDEI (Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior), y recursos de origen provincial, como el Recargo Tarifario y el reembolso de préstamo de Electrificación Rural. Estos recursos son aplicados al desarrollo de la infraestructura energética provincial, tanto en el abastecimiento gasífero como en obras de electrificación rural.

También se destaca el Recurso denominado "Fondo Compensador de Tarifas", el cual tiene origen nacional en el Fondo Nacional de Energía Eléctrica establecido en el art. 70 de la Ley 24.065, el cual se utiliza para subsidiar tarifas eléctricas de acuerdo a lo determinado por el Poder Ejecutivo.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La política presupuestaria para el año 2006 tiene como fin las siguientes acciones a desarrollar:

- 1) En cumplimiento de las directivas establecidas por el Poder Ejecutivo, durante el transcurso del año 2006, se prevé un mayor dinamismo en la concreción de diversas obras energéticas que permitirán construir las redes de distribución de gas en las veintiuna localidades que aún restan atender y además entre las obras de electrificación rural, dando continuidad al Plan Entrerriano de Electrificación Rural, se incorporará la atención de la demanda para riego de pozos arroceros tanto en los denominados rellenos de áreas (zonas ya abastecidas), como con la incorporación de nuevas obras (Villa Clara, El Redomón III, Villa Elisa) todas ellas para atender la demanda de este importante sector productivo.
- 2) Proseguir con la detección de la demanda insatisfecha en el ámbito rural procediendo a realizar las diversas tareas necesarias para lograr su acceso al servicio eléctrico, estableciendo las prioridades de obras conjuntamente con la Secretaría de la Producción y otros organismos tanto públicos como privados.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 17

Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Básicamente se pueden dividir las actividades en los siguientes aspectos fundamentales:

- Obras de ejecución continua.
- Obras de ejecución en uno/s período/s presupuestario/s
- Emergencias.

Estas actividades deben ser respaldadas con las correspondientes inversiones para funcionamiento.

Obras de ejecución continúa:

La evaluación de los parámetros hidrológicos, como así también el mantenimiento tanto de los cursos naturales como de las obras, llevan un trabajo continuo, Esto no finaliza con el transcurso de un ejercicio o un periodo de ejercicios.

En estas obras se encuentran:

- Red de hidrometeoro lógica (generando información continua de los distintos parámetros hídricos) incluyendo el mantenimiento de las estaciones y el procesamiento de la información mediante la creación de bancos de datos.
- Caracterización de cuencas hidrográficas, implementando sistemas de información geográficos.
- Mantenimiento de cursos de drenajes
- Mantenimiento de las defensas contra inundaciones.
- Mantenimiento de los cursos navegables (dragado y destronque).

Obras de ejecución en uno/s periodo/s presupuestario/s

La ejecución de estos trabajos permite mejorar el funcionamiento mediante técnicas y/o construcción de obras estructurales, permitiendo ampliar la producción de un área o aumentar la calidad de vida de los habitantes.

Se encuentran dentro de esta descripción las obras ejecutadas para optimizar sistemas de:

- Desagües pluviales urbanos
- Drenaje de zonas anegables
- Defensa áreas urbanas
- Defensa de áreas productivas
- Protección de costas
- Riego
- Estudios y proyectos

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 17

Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos

Emergencias

Debido a causas especiales, especialmente a eventos atmosféricos extraordinarios, se hace necesario ejecutar tareas extraordinarias (no programables).

Estas tareas se ejecutan a través de maquinarias propias o por la contratación mediante administración delegada o por terceros.

Esta tarea puede incluir además la evaluación hidrológica de este evento especial (aforo, topografía, etc.) o la ejecución de un estudio o proyecto.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 18

Formulación de Programas de Preservación Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Básicamente se pueden dividir las actividades en los siguientes aspectos fundamentales:

- Inspecciones Continuas.
- Educación Ambiental y Capacitación.
- Representación a Nivel Nacional.
- Emergencias.

INSPECCIONES:

La ejecución de estas actividades permite mejorar el funcionamiento de los Laboratorios e Industrias y contribuyen al bienestar de la población en general.

En esta actividades se encuentran:

- Relevamiento Provincial de Equipos generadores de Radiaciones Ionizantes y el Análisis y Evaluación de la situación actual de Residuos Biopatogénicos de la Provincia de Entre Ríos y Plan de residuos Peligrosos.
- Plan Provincial para una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Programa de Asesoramiento a Municipios y Juntas de Gobierno para la erradicación de basurales, eliminación de humos y lixiviados perjudiciales para el ambiente y reciclados.
- Programa de Monitoreo e Inspecciones del Area Industrial.
- Ejecución del Tanque Limpio, monitoreando el agua que se consume en los establecimiento educacionales de la Provincia, realizando muestreos periódicos.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAPACITACIÓN

Incluye la formulación y ejecución de programas y proyectos de comunicación y educación ambiental realizando visitas y evacuando consultas de escuelas y establecimientos educacionales, llevando a cabo el Programa de Educación Ambiental Entrerriano - P.E.A.P.E.R. y el Plan Piloto Escolar de Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos.

REPRESENTACIONES A NIVEL NACIONAL

Se realizan desde esta Dirección General representaciones de la Provincia de Entre Ríos en Comisionas Nacionales como: COMEFA, Acuífero Guaraní, Comisión Nacional de Bosques Nativos, Comisiones Técnicas de Trabajo de la S.A. y D.S. de la Nación y Programas del Area y Comisión Permanente de seguimiento y Evaluación del Impacto Ambiental de la Conexión Física Rosario-Victoria.

EMERGENCIAS

Debido a causas especiales, especialmente a eventos extraordinarios, se hace necesario ejecutar tareas

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 18

Formulación de Programas de Preservación Ambiental

extraordinarias (no programables).

Estas tareas pueden incluir la ejecución de estudios o proyectos.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 21

Aplicación de Políticas Portuarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

FIJAR POLITICA PORTUARIA PROVINCIAL Y SU NEXO CON LA NACION:

A los fines de consolidar estas Políticas se definen como prioritarios los siguientes temas:

Dragado: es Política Prioritaria del Gobierno Provincial la gestión del dragado de los ríos Paraná y Uruguay, para ello sobre la margen del río Paraná se gestionará la profundización de la troncal concesionada, en especial el tramo Santa Fe - San Martín. Para el Río Uruguay se está próximo a firmar entre el Gobierno Nacional y el Provincial un Convenio para la Confección de los Pliegos Licitatorios de Dragado de apertura y mantenimiento del Río Uruguay, al que una vez adjudicado se deberá realizar un constante control del desarrollo del mismo

Obras de Infraestructura: se elaboraron los proyectos ejecutivos de las obras reparación de los muelles provincial N° 7 de Diamante y N° 3 y de Concepción del Uruguay. Con aporte del financiamiento de la Nación se realizarán dichas obras a partir del presente año, y años sucesivos. Con recursos Provinciales este Instituto lleva a cabo la Obra del Reacondicionamiento del Muelle Continental de Ibicuy, dicha obra permitirá la habilitación en el presente año de dicho puerto

Normalización Institucional: habiendo normalizado la actuación de todos los Entes en el presente año la política para el próximo año para los lineamientos antes expuestos referido a infraestructura y dragado, es optimizar los servicios ofrecidos por los distintos Puertos de la Provincia, para que de esta manera las producciones locales y regionales se vean beneficiadas con el uso de los mismos

Tarifas: se ha trabajado en la unificación y actualización de la misma para los diversos Entes, tarea que deberá seguir llevando a cabo el Instituto como Órgano de Contralor y Coordinación a los fines de posicionar competitivamente a nivel nacional los puertos provinciales.

Representación a Nivel Nacional: se mantiene presencia en todos los Foros de discusión más importante, en el tema Puertos, uno de ellos es el Consejo Portuario Argentino, en el cual se participa ostentando este Instituto la VICEPRESIDENCIA. Se piensa seguir participando del Organismo antes mencionado, como así también ahondar en la participación de las Reuniones Periódicas que se realizan entre los Puertos Fluviales, en los cuales se trabaja sobre temáticas particulares de los mismos.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO,JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 23

Ejecución de la Política en Comunicaciones

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Esta Dirección tiene como objetivo mantener en condiciones óptimas todo lo relacionado con la estructura de comunicaciones radioeléctricas y alámbricas que atienden a los organismos de la Administración Provincial.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO,JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 25

Control y Regulación de Telecomunicaciones

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Atento a distintos relevamientos realizados por este Ente, en todo el territorio provincial, se ha detectado un marcado déficit en comunicaciones, afectando a todas la Areas de Gobierno.

Que el empleo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones, están transformando las relaciones y las organizaciones públicas y privadas resultando un instrumento idóneo para facilitar el acceso a la información y a los servicios del estado.

Para ello se ha previsto un proyecto y ejecución de una red integral de Telecomunicaciones. Lo que permitirá no solo una importante disminución de gastos para el estado, además del beneficio que posibilitaran mejorar notablemente la calidad de prestación y transparentar la gestión de gobierno.

De acuerdo al funcionamiento de la repartición se tendría que considerar como obra permanente el control de la calidad de los servicios de telecomunicaciones tales como los servicios de telefonía móvil, lo que afecta permanente en forma especial a localidades de baja población.